

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”*

ADQUISICION DE UN (01) ESCÁNER PARA EL PROYECTO VINCULADO AL CITEmadera

I. ANTECEDENTES

El 22 de agosto de 2016, se firmó el Contrato de Préstamo N° 3700/OC-PE entre la República del Perú y el BID para contribuir a la financiación y ejecución del proyecto de inversión pública (PIP) Mejoramiento de los Niveles de Innovación Productiva a Nivel Nacional (código SNIP 339441), el cual se encuentra a cargo del Ministerio de la Producción, por intermedio del Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad (PNICP), hoy Programa Nacional de Desarrollo Tecnológico e Innovación (PROINNÓVATE).

El Proyecto tiene dos componentes de intervención:

- Componente 1: Mejora de las capacidades para innovar en la industria y servicios
- Componente 2: Entorno para la innovación productiva

En el marco del Componente 1, se llevó a cabo el Concurso “Fortalecimiento Estratégico de los Centros de Transferencia Tecnológica (CET) – Fase 2”, cuyo objetivo es ampliar y mejorar la oferta de servicios de asesoramiento y apoyo al desarrollo tecnológico y de innovación de las empresas peruanas, mediante la expansión y consolidación de Centros de Extensión y Transferencia Tecnológica, en adelante CET.

Específicamente, esta Fase 2 busca cofinanciar la implementación del Plan Estratégico de los Centros de Extensión y Transferencia Tecnológica (CET) para desarrollar una oferta adecuada y efectiva de servicios tecnológicos especializados, así como brindar asistencia técnica para una adecuada absorción tecnológica, servicios de mejoramiento de la capacidad receptora de tecnologías y fortalecimiento de la capacidad innovadora de las empresas.

En ese contexto, el CITEmadera se adjudicó recursos para financiar su Proyecto CETF2-1-P-017-20 y se procedió a la suscripción del Contrato de Adjudicación de RNR N° 036-PROINNOVATE-CETF2-2021, y se cuenta con un Cronograma de Desembolsos y Cuadro de Hitos del Proyecto aprobado, en el marco del cual se efectúa el presente requerimiento.

El presente requerimiento se enmarca en el Componente 3. Implementación y validación de los nuevos paquetes de servicios desarrollados ante las MIPYMEs del sector.

En dicho componente, se especifican como actividades alineadas con el proyecto las siguientes:

- 3.1. Implementación del programa de transferencia de paquetes tecnológicos al CITEmadera.
- 3.2. Desarrollo de servicios de extensionismo orientados a las unidades productivas del sector madera.
- 3.3 Preparación de programa piloto de validación de servicios en las unidades productivas.

En dicho marco, como parte de los servicios a implementar se encuentra el “Servicio de desarrollo de nuevos productos”. El servicio consiste en brindar asesorías especializadas en diseño y desarrollo de prototipos a las unidades productivas desde la fase de ideación basado en metodologías ágiles, desarrollo de validación de productos a nivel formal, técnico y funcional, hasta la puesta en el mercado, a través de la fabricación de prototipos a escala real. En ese sentido, se implementará el “Design Lab” ya que este va a permitir generar un espacio multidisciplinario enfocado en resolver y materializar proyectos creativos centrado en el usuario en un trabajo colaborativo con las unidades productivas.

Como parte del equipamiento del “Design Lab” se encuentra el “Scáner 3D”, cuya función es reproducir un objeto tangible de modo tridimensional para registrarlo a través de un software (ingeniería inversa), lo cual permite realizar ajustes, optimización, rediseño virtual de una parte o partes del objeto y finalmente prototipar a través de fabricación digital.

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

En ese sentido, se requiere adquirir un “Escáner 3D”.

II. OBJETO DE LA CONTRATACION

Adquirir un (01) ESCÁNER 3D

III. REQUERIMIENTOS TECNICOS MÍNIMOS:

		ESCÁNER 3D	CANTIDAD	01 Und Nuevo y sin uso
REQUERIMIENTOS PRINCIPALES				
N°1	A	Características Técnicas del Equipo	A01	Precisión: hasta 0,1 mm o menor
			A02	Precisión del Volumen (3D): 0,3 mm/m o menor
			A03	Fuente de Luz: Bombilla Flash o LED o láser o híbrido o infrarroja
			A04	Transmisión USB a través de un ordenador externo o interfaz USB 2.0, USB 3.0 compatible
			A05	Formatos de malla(salida) mínimos requeridos 3D: OBJ, PLY, STL
			A06	Área de escaneado (campo de vista) mínimo: 200 x 140 mm.
			A07	Incluye Software del equipo compatible con Windows 10
			A08	Incluye Software de ingeniería inversa (que permita la generación y edición del modelo 3D de la pieza escaneada) compatible con Windows 10
	B	Accesorios que debe incluir el Equipo	B01	Cable de alimentación de poder
			B02	Accesorios necesarios para funcionamiento
C	Condiciones de operación		No aplica	
REQUERIMIENTOS SECUNDARIOS				
D. Garantía		1	Alcance de la garantía: contra defectos de diseño y/o fabricación, averías o fallas de funcionamiento ajenas al uso normal o habitual, además, que las mismas no hayan sido detectables al momento que se otorgó la conformidad.	
		2	Vigencia de la garantía: 12 meses	
		3	Tipo de garantía: On-site	
		4	Inicio de la garantía: a partir de la fecha en que el CITEMadera otorga la conformidad.	
		5	La garantía deberá emitirse mediante documento (Certificado o Carta) al momento de la entrega del bien.	
E. Documentos complementarios a la entrega del bien		1	Manual de operación físico o digital en idioma español (o traducido al español), el cual deberá presentarse al momento de la entrega del bien.	
		2	Certificado de calidad del equipo emitido por el fabricante o Proveedor, el cual deberá presentarse al momento de la entrega del bien.	
		3	Plan de mantenimiento preventivo donde deberá considerarse el detalle de los procedimientos y frecuencias de los mismos.	
F. Envase, Empaque, Embalaje		1	El Proveedor es responsable de preservar el buen estado de las características y la calidad de los equipos, bienes y/o mobiliario, durante su manipuleo y/o transporte.	

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”*

	2	El envase, empaque y embalaje deberá garantizar la integridad del producto hasta su uso.
G. La adquisición incluye	1	Prueba de Funcionamiento: Se llevará a cabo en presencia del especialista designado por la sede de destino, consistiendo en su encendido y/o arranque, seguido de la verificación operativa mecánica, eléctrica, electro-mecánica, electrónica, manual y/u otras, según la naturaleza del equipo.
	2	Capacitación: respecto a temas de funcionamiento, operatividad y mantenimiento la cual será impartida a un mínimo de dos (02) personas indicadas por la sede de destino por un tiempo total de seis (06) horas. La capacitación será impartida en la sede de destino, por personal profesional y/o técnico designado por el Proveedor, para lo cual deberá presentar para la suscripción del contrato las constancias y/o certificados que acrediten el conocimiento de las actividades a desarrollar.
H. Plano	1	No aplica.

IV. ACREDITACION DE CARACTERISTICAS TECNICAS DURANTE LA PRESENTACION DE OFERTAS DEL PROCESO

El postor debe consignar la documentación necesaria para acreditar el cumplimiento de las características técnicas indicadas en los puntos A01 al A08 del literal A del punto V. del presente documento tales como folletos y/o instructivos y/o catálogos y/o fichas técnicas y/o manuales.

Se aceptará una carta del fabricante (suscrita por Representante Legal y/o Gerente General y/o Directivo y/o Gerente/Jefe de la división técnica o técnica-comercial) para acreditar aquellas características que no se puedan evidenciar en los documentos antes mencionados.

No se tomará en consideración la carta del fabricante cuando detalle más de 03 características técnicas de las solicitadas para acreditar.

El Proveedor deberá indicar los folios de su oferta donde se encuentra la acreditación de cada característica.

Nota:

1. En caso el postor fuese a fabricar, manufacturar o confeccionar el bien objeto de la contratación, debe presentar solo catálogo y/o ficha técnica de la marca ofertada para la acreditación correspondiente.
2. En caso el postor fuese representante, importador, concesionario del bien objeto de la contratación, debe presentar catálogo y/o ficha técnica y/o folleto y/o instructivo y/o manuales de la marca ofertada para la acreditación correspondiente.
3. Los documentos se presentan en idioma español. Cuando los documentos no figuren en idioma español, se presenta la respectiva traducción simple.

V. SISTEMA DE CONTRATACION Y MODALIDAD DE EJECUCION

La presente contratación se registrará por el sistema a **SUMA ALZADA**.

VI. PLAZO

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”*

El plazo total para cumplir con todas y cada una de las obligaciones contraídas por el Proveedor, valga decir la entrega, prueba de funcionamiento y capacitación del bien, es hasta los treinta (30) días calendario, contados a partir del día siguiente hábil de suscrito el contrato.

Descripción	Cantidad	Plazo de entrega del bien
Escáner 3D	01	A los treinta (30) días calendarios, contados a partir del día siguiente útil de la firma de contrato

VII. LUGAR DE ENTREGA

La entrega, prueba de funcionamiento y capacitación es de entera responsabilidad del Proveedor en el AMBIENTE A INSTALAR de la sede destino, ubicado en DIRECCION: Av. Solidaridad cuadra 4 S/N - Parque Industrial de Villa El Salvador.

VIII. VERIFICACION DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES

El cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas por el Proveedor serán verificadas por el especialista de Desarrollo de Producto del CITEMadera, las mismas que se registrarán en el Acta de Conformidad, la cual será visada por el especialista y firmada por el Coordinador del Proyecto, así como también por el Proveedor.

IX. CONFORMIDAD

Luego de haber verificado el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales, y estas hubieran sido realizadas sin ninguna observación, la sede de destino remitirá el Acta de Conformidad al CITEMadera, quien en su condición de área usuaria emitirá el Informe de Conformidad, de corresponder.

En caso existan observaciones para la emisión de la conformidad, se les comunicará al Proveedor vía correo electrónico, a fin de que en un período de 10 días calendario subsane dichas observaciones.

X. FORMA DE PAGO

El pago de la contraprestación, a favor del Proveedor, es único y en su totalidad, se efectuará mediante abono a su Código de Cuenta Interbancaria en Soles, conforme a lo ofertado, previa conformidad, sin observaciones, de la Entidad, según el siguiente detalle:

Descripción	Forma de pago	Plazo de entrega del bien
Escáner 3D	100% del monto total de la prestación principal, previa conformidad	A los treinta (30) días calendarios, contados a partir del día siguiente útil de la firma de contrato

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el Proveedor, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Factura
- Guía de remisión sellada en destino.
- Acta de Conformidad de la sede de destino.
- Informe de Conformidad del CITEMadera.

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”*

XI. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

El plazo de responsabilidad del proveedor para esta compra será de un (01) año, contado a partir de otorgada la conformidad por parte del CITEmadera.

XII. PENALIDADES

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las obligaciones objeto del contrato por parte del proveedor, la Entidad aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con lo señalado en el Reglamento de la Ley de Contrataciones vigente. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F:

- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días: 0.40.
- Para plazos mayores a sesenta días: 0.25

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada.

Este tipo de penalidad puede alcanzar un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por retraso injustificado, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

XIII. CONFIDENCIALIDAD

El Proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información a la que tenga acceso y la que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

Dicha información comprende la información que se entrega, así como la que se genere durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás documentos e información compilados o recibidos por el Proveedor.

XIV. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A. Experiencia del Postor

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 50 000.00 (Cincuenta mil y 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (08) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran bienes similares a los siguientes: EQUIPOS DE FABRICACIÓN DIGITAL.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”*

voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo correspondiente referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de una persona absorbida como consecuencia de una reorganización societaria.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Importante

En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio.

Sandra Gabriela Koc Mori
Directora CITEmadera Lima (e)
Instituto Tecnológico de la Producción

Enrique Gomez Garcia
Coordinador General del Proyecto
Contrato N° 036-PROINNOVATE-CETF2-2021



PERÚ

Ministerio
de la Producción



*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”*

